



## CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ**

**Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI**

**Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA**

### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**239 na. Sesión (Extraordinaria) : 12 de febrero de 2.004.**

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.**

**Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

**Concejales Presentes:**

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

TERNENGO, Hernán Alejandro

VERNA, Elida María

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 239  
(Extraordinaria)

Río Cuarto, 9 de febrero de 2004.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Extraordinaria** a celebrar por el Organismo el día 12 de febrero del año 2004, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**FABIAN A. ACHILLI**  
**Prosecretario**  
**a/c de Secretaría**

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.  
II = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 11664)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite Resolución N° 7851 por la que se establece el cupo de gastos total del mes de Enero de 2004, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15° de la Ordenanza N° 828/02.
- 2). (E. 12197)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite informe de subsidios otorgados en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 1346/03.
- 3). (E. 12486)= Secretaría General de la Presidencia de la Nación sobre nota en respuesta a Resolución N° 1581/03 referida a inclusión en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias a deudores de créditos personales, prendarios, etc.
- 4). (E. 12693)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor del Cuerpo inicia proyecto de Resolución adhiriendo a la Ordenanza N° 1417/04.
- 5). (E. 12698)= Concejal Norma Senn de Fernández inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que proceda a reformar el artículo N° 44 del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- 6). (E. 12713)= Vecinales Lomitas de Oro, Villa Dalcar y Las Quintas elevan nota solicitando información y/o documentación referida a la relocalización de viviendas, según proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal para ese

sector.

- 7). (E. 12715)= Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto N° 3326/04 convocando a Elecciones Municipales para el día 13 de junio del corriente año para elegir los cargos de Intendente Municipal, Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas Municipal.

**b) Asuntos a tratar (Artículo 151°):**

- 1). (E. 11088)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre nota presentada por la Liga de Veteranos de Fútbol “El Talar”.
- 2). (E. 11848)= Orfilia Teresa Campagnussi sobre nota en la que solicita condonación de la deuda por Contribución que incide sobre los Cementerios.
- 3). (E. 12171)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre Expediente Administrativo N° 6934/A/02 de la Asociación Riocuartense de Básquetbol, en el cual solicita condonación y eximición de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 4). (E. 12564)= Señora Aída Ester Correa sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

**c) Asuntos a tratar (Archivos):**

- 1). (E. 12043)= Señor Juan Bell sobre consideraciones personales acerca de lo solicitado inicialmente en el proyecto de Resolución que diera origen al Expediente en cuestión (expropiación de terrenos).
- 2). (E. 12440)= Partido Demócrata Liberal sobre nota en la que se manifiesta la necesidad de convocar a una consulta popular con el fin de que la sociedad riocuartense decida sobre la instalación de slots o tragamonedas.
- 3). (E. 12504)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la que se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ampliación de la Partida asignada al Programa N° 505, Defensa Civil, Catástrofes y Red de Emergencia.
- 4). (E. 12538)= Concejal Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución en la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal denominar con el nombre de Roberto Goyeneche a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.
- 5). (E. 12557)= Concejal Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución en la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal denominar con el nombre de Homero Aldo Expósito a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.
- 6). (E. 12586)= Defensoría del Pueblo sobre nota N° 8785/1032/03 en referencia a solicitud de empleados municipales reclamando recomposición salarial.
- 7). (E. 12636)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre convocar a una Audiencia Pública para tratar la creación de una Zona Roja en nuestra Ciudad.

- 8). (E. 12642)= Alumnos de 6° “B” del Centro Educativo Teniente Eduardo Racedo sobre nota en la que solicitan se asfalten calles del su barrio, arreglos de calles y seguridad en el sector del mencionado Centro Educativo.
- 9). (E. 12645)= Centro Educativo Teniente General Eduardo Racedo, Directora Adriana Ramírez, sobre nota solicitando construcción de veredas, señalización, seguridad, arreglos y ampliación de baños, etc. en el predio del Centro Educativo mencionado.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	4513
2 - Sesión Extraordinaria. Convocatoria. Documentación. Lectura.....	4513
3 - Asuntos a tratar.....	4515
4 - Liga de Veteranos de Futbol "El Talar". Inmuebles. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Orfelia Teresa Campagnussi. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Asociación Riocuartense de Basquetbol. Inmuebles. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Aida Ester Correa. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Cuatro (4) Expedientes. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno.....	4515
5 - Juan Bell. Terrenos. Expropiación. Consideraciones personales. - Partido Demócrata Liberal. Slots. Instalación. Consulta Popular. Convocatoria. Propuesta. - Bloque UCR-Frepaso. Programa 505. Partida. Ampliación. Solicitud. - Calle. Roberto Goyeneche. Nombre. Imposición. Solicitud. - Calle. Homero Expósito. Nombre. Imposición. Solicitud. - Defensoría del Pueblo. Nota Nº 8785/1032/03. Elevación. - Zona roja. Creación. Audiencia Pública. Convocatoria. Propuesta. - Centro Educativo Racedo. Alumnos. Inquietudes varias. Elevación. - Centro Educativo Racedo. Directora. Inquietudes varias. Elevación. - Nueve (9) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación.....	4516
6 - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Enero 2004. Gastos. Cupo. Elevación. - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Subsidios otorgados. Informe. Elevación. Tratamiento conjunto. Resoluciones. Aprobación.....	4518
7 - Registro de Ejecuciones Hipotecarias. Creación. Presidencia. Subsecretaría General. Nota. Elevación. Resolución. Aprobación.....	4518
8 - Ordenanza Nº 1417/04 (Personal municipal. Escala salarial.). Concejo Deliberante. Adhesión. Resolución. Aprobación.....	4518
9 - Impuesto al Valor Agregado. Ley. Decreto Reglamentario. Artículo 44º. Reforma. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	4519
10 - Vecinales Lomitas de Oro, Villa Dálcar y Las Quintas. Viviendas. Relocalización. Información y/o documentación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	4520
11 - Elecciones municipales. Convocatoria. Departamento Ejecutivo Municipal. Decreto. Elevación. Resolución. Aprobación.....	4521

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los doce días del mes de febrero de 2004, siendo la hora 11.08:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Isaguirre):** Señores Concejales. Con la presencia de 15 miembros y existiendo quórum suficiente, vamos a dar inicio a la sesión 239 en carácter de extraordinaria. Invito a la Concejala Norma Senn para el izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN.  
LECTURA.**

**Presidente (Isaguirre):** Por Secretaría se dará lectura a los documentos que corresponden al llamado a la Sesión Extraordinaria.

**Prosecretario (Achilli):** En primer término existe una nota fechada el 11 de febrero dirigida al señor Presidente del Concejo Deliberante, Omar Isaguirre, que dice: *De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirlas a Usted con el propósito de solicitar tenga a bien poner en marcha los mecanismos previstos en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante para la convocatoria a sesión extraordinaria del Cuerpo para permitir el tratamiento legislativo de los siguientes temas, que se suman a los oportunamente solicitados por el Departamento Ejecutivo Municipal:*

- 1) Expediente 11664. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite Resolución Nº 7851 por la que se establece el cupo de gastos total del mes de Enero de 2004, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º de la Ordenanza Nº 828/02.
- 2) Expediente 12197. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite informe de subsidios otorgados en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1346/03.
- 3) Expediente 12486. Secretaría General de la Presidencia de la Nación

- sobre nota en respuesta a Resolución N° 1581/03 referida a inclusión en el Registro de ejecuciones Hipotecarias a deudores de créditos personales, prendarios, etc.
- 4) Expediente 12693. Comisión de Coordinación y Planificación de Labor del Cuerpo inicia proyecto de Resolución adhiriendo a la Ordenanza N° 1417/04.
  - 5) Expediente 12698. Concejal Norma Senn de Fernández inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que proceda a reformar el artículo N° 44 del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
  - 6) Expediente 12713. Vecinales Lomitas de Oro, Villa Dálcara y Las Quintas elevan nota solicitando información y/o documentación referida a la relocalización de viviendas, según proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal para ese sector.
  - 7) Expediente 12715. Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto N° 3326/04 convocando a Elecciones Municipales para el día 13 de junio del corriente para elegir Intendente Municipal, Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas.
  - 8) Expediente 11088. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre nota presentada por la Liga de Veteranos de Fútbol "El Talar".
  - 9) Expediente 11848. Orfilia Teresa Campagnussi sobre nota en la que solicita condonación de la deuda por Contribución que incide sobre los Cementerios.
  - 10) Expediente 12171. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre Expediente Administrativo N° 6934/A/02 de la Asociación Riocuartense de Básquetbol, en el cual solicita condonación y eximición de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.
  - 11) Expediente 12564. Señora Aida Ester Correa sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
  - 12) Expediente 12043. Señor Juan Bell sobre consideraciones personales acerca de lo solicitado inicialmente en el proyecto de Resolución que diera origen al Expediente en cuestión (expropiación de terrenos).
  - 13) Expediente 12440. Partido Demócrata Liberal sobre nota en la que se manifiesta la necesidad de convocar a una consulta popular con el fin de que la sociedad riocuartense decida sobre la instalación de slots o tragamonedas.
  - 14) Expediente 12504. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la que se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ampliación de la Partida asignada al Programa N° 505, Defensa Civil, Catástrofes y Red de Emergencia.
  - 15) Expediente 12538. Concejal Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución en la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal denominar con el nombre de Roberto Goyeneche a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.
  - 16) Expediente 12557. Concejal Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución en la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal denominar con el nombre de Homero Aldo Expósito a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.
  - 17) Expediente 12586. Defensoría del Pueblo sobre nota N° 8785/1032/03 en referencia a solicitud de empleados municipales solicitando recomposición salarial.
  - 18) Expediente 12636. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre convocar a una Audiencia Pública para tratar la creación de una zona Roja en nuestra Ciudad.
  - 19) Expediente 12642. Alumnos de 6° "B" del Centro Educativo Teniente Eduardo Racedo sobre nota en la que solicitan se asfalten calles del su barrio, arreglos de calles y seguridad en el sector del mencionado Centro Educativo.
  - 20) Expediente 12645. Centro Educativo Teniente General Eduardo Racedo, Directora Adriana Ramírez, sobre nota solicitando construcción de veredas, señalización, seguridad, arreglos y ampliación de baños, etc. en el predio del Centro Educativo mencionado.

*Sin otro particular, hacemos propicia la circunstancia para saludar a usted muy atentamente.*

Lleva las firmas de concejales de ambos bloques. Como consecuencia de esa nota, la Presidencia del Cuerpo dictó la Resolución N° 302/04, de fecha 11 de febrero de 2004, que dice:

*Visto: La nota presentada por integrantes de este Cuerpo de fecha 11 de febrero del corriente año, que cuenta con las firmas de un tercio de la totalidad de los Concejales, en la que solicitan el llamado a sesión extraordinaria con el propósito de dar tratamiento a diferentes temas ingresados durante el receso del mes de enero.*

*Y considerando: Que dicha convocatoria se enmarca dentro de lo establecido por los artículos 19°, 22° y 23° del Reglamento Interno del Cuerpo;*

*Por ello, esta Presidencia, en uso de la facultades que emanan del Reglamento Interno del Cuerpo, resuelve:*

*Artículo 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria del Cuerpo para el día 12 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, a los fines de la consideración de los asuntos entrados.*

*Artículo 2.- Se cursarán las comunicaciones de estilo a los señores Concejales.*

*Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.*

*Firman: Omar Isaguirre, Presidente;  
Fabián Achilli, Prosecretario.*

3

ASUNTOS A TRATAR

**Presidente (Isaguirre):** Inmediatamente se comienza con la lectura de los Asuntos a tratar.

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 11664. (Interrupción)

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejala Senn.

**Concejala Senn:** Señor Presidente, solamente para solicitar que se omita la lectura de la Resolución que está en tratamiento y por ser un Expediente que aún no ha pasado por la Comisión respectiva, solicitar que por Secretaría se realice el dispositivo correspondiente de tomar conocimiento como este Cuerpo ha aprobado en otras oportunidades.

Igual tratamiento solicito para el Expediente 12197.

**Presidente (Isaguirre):** La intención sería, si hay otros asuntos de igual naturaleza, que los pudiéramos juntar y dejar simplemente aquellos Expedientes en los que pudiera haber alguna posibilidad de debate o discusión, teniendo en cuenta que a la vuelta del Orden del Día hay asuntos agrupados en el artículo 151° y en Archivo que lo que se ha buscado no son casualmente asuntos extraordinarios pero la idea es ir eliminando Expedientes que se van acumulando en la Secretaría.

De modo entonces que yo pediría a los bloques que acuerden cuáles son los de tratamiento efectivo para esta sesión y los restantes que sean de rutina, se manejan por Secretaría en una sola moción. Tiene la palabra el Concejala Gutiérrez.

**Concejala Gutiérrez:** Sí Presidente. En la misma dirección que usted está planteándolo, vamos a proponer que todos los Expedientes que conforman el punto b) de este Orden del Día de Sesión Extraordinaria y el punto c) del mismo se traten en forma conjunta bajo el tenor que usted indica.

A su vez, respecto de los Expedientes del punto a), vamos a solicitar también que sea lea la parte dispositiva solamente, salvo que algún Concejala necesite ampliar o el tenor del Expediente haga necesaria la lectura, como por allí puede ser el caso de alguno en particular.

4

**LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL "EL TALAR". INMUEBLES. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ORFELIA TERESA CAMPAGNUSSI. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ASOCIACIÓN RIOCUARTENSE DE BASQUETBOL. INMUEBLES. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - AIDA ESTER CORREA. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - CUATRO (4) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO.**

**Presidente (Isaguirre):** En consecuencia, si hay acuerdo del bloque de la Alianza, inmediatamente vamos a pasar al tratamiento en conjunto los Expedientes incluidos en el apartado b) del Orden del Día que cuentan con aprobación automática en virtud del artículo 151° del Reglamento.

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 11088. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre nota presentada por la Liga de Veteranos de Fútbol "El Talar".

Expediente 11848. Orfilia Teresa Campagnussi sobre nota en la que solicita condonación de la deuda por Contribución que incide sobre los Cementerios.

Expediente 12171. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre Expediente Administrativo N° 6934/A/02 de la Asociación Riocuartense de Básquetbol, en el cual solicita condonación y eximición de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Expediente 12564. Señora Aída Ester Correa sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

*(Expediente 11088:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la Liga de Veteranos de Fútbol "El Talar", condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa al predio ubicado sobre calle Río Negro 1350, designado catastralmente como Lote 1 - C 05 - S 01 - Mz. 116 - P 006 - Ph 000, hasta 31 de diciembre de 2003.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 11848:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Orfilia Teresa Campagnussi, condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 - SECCION 16 - LETRA B - N° 211, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Otorgar un plan de pagos por el resto de la deuda (año 2003), de acuerdo a la situación de la solicitante.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12171:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Orfilia Teresa Campagnussi, condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 - SECCION 16 - LETRA B - N° 211, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Otorgar un plan de pagos por el resto de la deuda (año 2003), de acuerdo a la situación de la solicitante.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12564:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Aída Ester Correa condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable de los nichos identificados como CONC. 1 - SECCION 15 - LETRA A - N° 687 y CONC. 1 - SECCION 15 - LETRA A - N° 694, hasta el 31 de diciembre de 2003.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

5

**JUAN BELL. TERRENOS. EXPROPIACIÓN. CONSIDERACIONES PERSONALES. - PARTIDO DEMÓCRATA LIBERAL. SLOTS. INSTALACIÓN. CONSULTA POPULAR. CONVOCATORIA. PROPUESTA. - BLOQUE UCR-FREPASO. PROGRAMA 505. PARTIDA. AMPLIACIÓN. SOLICITUD. - CALLE. ROBERTO GOYENECHE. NOMBRE. IMPOSICIÓN. SOLICITUD. - CALLE. HOMERO EXPÓSITO. NOMBRE. IMPOSICIÓN. SOLICITUD. - DEFENSORÍA DEL PUEBLO. NOTA N° 8785/1032/03. ELEVACIÓN. - ZONA ROJA. CREACIÓN. AUDIENCIA PÚBLICA. CONVOCATORIA. PROPUESTA. - CENTRO EDUCATIVO RACEDO. ALUMNOS. INQUIETUDES VARIAS. ELEVACIÓN. - CENTRO EDUCATIVO RACEDO. DIRECTORA. INQUIETUDES VARIAS. ELEVACIÓN. - NUEVE (9) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

**Prosecretario (Achilli):** Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 12043. Señor Juan Bell sobre consideraciones personales acerca de lo solicitado inicialmente en el proyecto de Resolución que diera origen al Expediente en cuestión (expropiación de terrenos).

Expediente 12440. Partido Demócrata Liberal sobre nota en la que se manifiesta la necesidad de convocar a una consulta popular con el fin de que la sociedad riocuartense decida sobre la instalación de slots o tragamonedas.

Expediente 12504. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la que se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ampliación de la Partida asignada al Programa N°



505, Defensa Civil, Catástrofes y Red de Emergencia.

Expediente 12538. Concejál Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución en la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal denominar con el nombre de Roberto Goyeneche a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.

Expediente 12557. Concejál Hugo Patroni sobre proyecto de Resolución en la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal denominar con el nombre de Homero Aldo Expósito a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.

Expediente 12586. Defensoría del Pueblo sobre nota Nº 8785/1032/03 en referencia a solicitud de empleados municipales reclamando recomposición salarial.

Expediente 12636. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre convocar a una Audiencia Pública para tratar la creación de una Zona Roja en nuestra Ciudad.

Expediente 12642. Alumnos de 6º “B” del Centro Educativo Teniente Eduardo Racedo sobre nota en la que solicitan se asfalten calles del su barrio, arreglos de calles y seguridad en el sector del mencionado Centro Educativo.

Expediente 12645. Centro Educativo Teniente General Eduardo Racedo, Directora Adriana Ramírez, sobre nota solicitando construcción de veredas, señalización, seguridad, arreglos y ampliación de baños, etc. en el predio del Centro Educativo mencionado.

**Presidente (Isaguirre):** Los Expedientes leídos por Secretaria están a consideración. Si no hay consideraciones, a votación en general y en particular los nueve Expedientes.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

*(Expediente 12043:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12043 –referido a Ordenanza Nº 664/01 expropiación de terrenos- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12440:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12440 –referido a necesidad de convocar a consulta popular- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12504:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo el Expediente Legislativo Nº 12504 de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Economía el que fuera iniciado por el Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso), a través del cual se eleva un Proyecto de Ordenanza disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ampliación de la partida asignada al Programa Nº 505 –“Defensa Civil, Catástrofes y Red de Emergencia”-, lo dispuesto ut supra se debe a que en el Presupuesto para el año 2004 se contempla un incremento de partidas para Bomberos Voluntarios y Defensa Civil.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12538:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12538 –referido a nominación de calle de la ciudad con el nombre de Roberto Goyeneche- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12557:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12557 –referido a nominación de calle de la ciudad con el nombre de Homero Aldo Expósito- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12586:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12586 –referido a solicitud de incremento salarial a empleados municipales- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12636:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12636 –referido a convocatoria a Audiencia Pública para tratar la creación de una zona roja en nuestra ciudad- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno,*

*Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12642:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12642 –referido a solicitud sobre arreglo de veredas y seguridad en el sector del Centro Educativo Teniente General Eduardo Racedo- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12645:*

*Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12645 –referido a solicitud sobre arreglo de veredas, señalización, seguridad, etc. en el sector del Centro Educativo Teniente General Eduardo Racedo- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**6**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y  
DESARROLLO COMUNITARIO. ENERO  
2004. GASTOS. CUPO. ELEVACIÓN. -  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y  
DESARROLLO COMUNITARIO.  
SUBSIDIOS OTORGADOS. INFORME.  
ELEVACIÓN. TRATAMIENTO  
CONJUNTO. RESOLUCIONES.  
APROBACIÓN.**

**Presidente (Isaguirre):** Pasamos al tratamiento en conjunto de los Expedientes 11664 y 12197, tal lo solicitado oportunamente por la señora Presidente de la Comisión de Presupuesto y Economía.

Esa moción de que por Secretaría se redacten los dos dispositivos, está a votación en general y en particular.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

*(Expediente 11664:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento de la información recibida en Resolución N° 7851 de la Secretaría de Economía sobre los cupos de gasto total del mes de enero de 2004, en*

*cumplimiento del artículo 15º de la Ordenanza N° 828/02.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12197:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento de la información recibida sobre subsidios otorgados en cumplimiento del artículo 9º de la Resolución N° 1346/03 del Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**7**

**REGISTRO DE EJECUCIONES  
HIPOTECARIAS. CREACIÓN.  
PRESIDENCIA. SUBSECRETARÍA  
GENERAL. NOTA. ELEVACIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 12486. Contiene un dispositivo que dice:

*Artículo 1º) Tomar conocimiento de la respuesta enviada por la Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación respecto de la propuesta de creación del Registro de Ejecuciones Hipotecarias Vivienda Unica.*

*Artículo 2º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente en tratamiento, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales el despacho que contiene el Expediente 12486 que proviene de la Comisión de Gobierno. Inmediatamente en general y en particular, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

**8**

**ORDENANZA N° 1417/04 (PERSONAL  
MUNICIPAL. ESCALA SALARIAL).  
CONCEJO DELIBERANTE. ADHESIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 12693. Contiene un dispositivo que dice:

*Artículo 1º) Adherir en todos sus términos a la Ordenanza N° 1417/04, cuyos efectos alcance al*

*personal permanente dependiente de este Concejo Deliberante.  
 Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el proyecto propuesto por la Comisión de Labor que se ha leído por Secretaría. Si no hay consideraciones, a votación en general y en particular el proyecto de Resolución.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

9

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LEY. DECRETO REGLAMENTARIO. ARTÍCULO 44º. REFORMA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 12698. Contiene un dispositivo que dice:

*Artículo 1º) Dirigirse a la Presidencia de la Nación solicitando se proceda a reformar el artículo 44º del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a los fines de que se establezca claramente la exigencia de separación de ítems facturados en las boletas de servicios públicos, para así determinar puntualmente el costo del servicio prestado, sobre el cual únicamente recaerá la percepción del I.V.A..*

*Artículo 2º) Enviar copia de los fundamentos, los que forman parte de la presente Resolución.*

*Artículo 3º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el despacho que se ha leído, contenido en el Expediente 12698. Tiene el uso de la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Señor Presidente. El objetivo de este proyecto de Resolución que hoy estamos tratando se refiere específicamente a la forma en que facturan algunas de las empresas prestadoras de servicios públicos en donde, amén de cobrarnos a los consumidores de estos servicios el costo del servicio, nos cobran los impuestos provinciales, municipales, con más los impuestos nacionales.

Pero como si esto fuera poco, en el caso del Impuesto al Valor Agregado, están facturando sobre los impuestos provinciales, municipales y nacionales, con lo cual el costo del servicio para el consumidor se ve incrementado de tal manera de que podemos decir que el volumen de dinero que se está aportando en este caso es bastante importante, diría sumamente importante, con

relación a lo que hace a la recaudación por parte de estas empresas y luego por parte del Fisco nacional.

Investigado este tema, si se hace la consulta a los organismos de contralor de estos servicios llamando a los 0800 de rigor, la respuesta es que estas empresas no deberían estar facturando de esta manera.

Haciendo las consultas con el personal de las empresas prestadoras de estos servicios, establecen que los contratos suscriptos con el Estado Nacional en su momento establecían la posibilidad de colocar estos impuestos de la manera en que se viene haciendo, perjudicando al consumidor.

Por lo tanto, y analizando la Ley del Impuesto al Valor Agregado, si vamos al texto de la ley en concreto, establece como base imponible el costo del servicio, o sea que la Ley está estableciendo racionalmente y como debe ser la facturación.

Pero yendo al Decreto Reglamentario, o sea a lo que el Poder Ejecutivo Nacional en su momento redactó para la aplicación de esta Ley, encontramos que en el artículo 44º existe la posibilidad de facturar de la manera en que se está facturando.

Esto lo estoy aclarando porque el proyecto de Resolución en cuestión habla en su artículo de solicitar la reforma del artículo 44º del Decreto Reglamentario, dado que es el artículo que justamente está permitiendo que suceda el problema que estamos tratando en este momento.

No quisiera abundar sobre consideraciones impositivas de fondo, pero sí lo que sabemos todos los habitantes de este países es que de ninguna manera podemos estar tributando impuesto sobre impuestos; que al menos, ya que tenemos que tributar el Impuesto al Valor Agregado con un alícuota bastante elevada, indudablemente que si a eso le agregamos que debemos pagar esa alícuota sobre los impuestos provinciales y municipales e incluido el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, ya esto me parece que es totalmente irrazonable.

Por otro costado, analizando esta facturación, también queremos dejar sentado en esta exposición que con relación a esta facturación, podemos ver que en ítem dice "impuesto sobre los créditos y débitos bancarios" que el que va a pagar su factura de teléfono como el que va a pagar su factura de gas, por ejemplo, va a una ventanilla y paga, no hay ningún débito y crédito bancario de por medio. Por lo tanto estamos pagando los débitos y créditos de la empresa prestataria del servicio público, lo cual también resulta irracional.

Todo esto entonces desemboca en este proyecto de Resolución que espero que el Cuerpo lo acompañe.

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales el proyecto que acaba de fundarse. Si no hay consideraciones, a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Jure y Páez)

10

**VECINALES LOMITAS DE ORO, VILLA DÁLCAR Y LAS QUINTAS. VIVIENDAS. RELOCALIZACIÓN. INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 12713. Contiene una nota que dice: *Señor Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto: Los abajo firmantes, nos dirigimos a usted a los fines de requerirle la siguiente información y/o documentación: 1) programa Parque Costas del Río Cuarto; 2) si se realizó y presentó el aviso de proyecto a la Agencia Córdoba D.A.C. yT SEM y, en su caso, si se efectuó el Estudio de Impacto Ambiental en le marco de la Ley 7343 y su Decreto Reglamentario; 3) si se realizó un estudio socio-económico del proyecto; 4) si se cuentan con datos relativos al número y características de las viviendas a construir en los terrenos a expropiarse; 5) en qué consiste la infraestructura y los servicios con que va a dotar el Municipio a ese sector; 6) cuáles serían los grupos sociales a relocalizarse en ese sector; 7) si se ha realizado una evaluación de mayores costos por previsión de juicios a la Municipalidad por parte de los actuales propietarios de los inmuebles expropiados (por diferencias de valuación), y/o de los propietarios de inmuebles colindantes o vecinos por la disminución del valor de sus bienes (por contingencia de juicios que afecten al erario público).*

*Que la presente petición se funda en que dicha información nos resulta indispensable para contar con los elementos y antecedentes necesarios, a los fines de participar en la Audiencia Pública a realizarse en día 18 de febrero del corriente, por lo solicitamos que la documentación nos sea entregada y la información suministrada dentro del término de 72 horas de recibida la presente.*

*Sin otro particular, saludamos a usted muy cordialmente. Lo firman: Estela Suárez, Vecinal Lomitas de Oro; Ernesto Militello, Asociación*

*Vecinal Villa Dálcara; y Héctor Silveira, Asociación Vecinal Las Quintas.*

**Presidente (Isaguirre):** Frente a la virtual intimación al Cuerpo, minutos después de recibida la nota que se ha leído por Secretaría se contestó la que sigue:

**Prosecretario (Achilli): Lee:** *Señores Presidente Asociación Vecinal Villa Dálcara, Presidente Asociación Vecinal Lomitas de Oro, Presidente Asociación Vecinal Las Quintas. De mi mayor consideración: Me dirijo a ustedes a los fines de dar respuesta en tiempo y forma a su nota de fecha 6 de febrero del corriente año -recibida por esta Secretaría el día 10 de febrero- a través de la cual se solicita información y documentación al Concejo Deliberante acerca de aspectos relacionados con el Programa Parque Costas del río Cuarto.*

*En tal sentido, cumplo en informarles que el Cuerpo no posee la documentación requerida, obrando solamente para tratamiento el Expediente Legislativo N° 12692 -referido a la expropiación de terrenos en la situación de dominio público-, por lo que para obtener la información solicitada deberán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Por otro costado, en ocasión de haber recibido a miembros de la Vecinal Villa Dálcara, desde la Presidencia se les hizo partícipes de la no existencia de la documentación que hoy reclaman.*

*Sin más, y quedando a vuestra entera disposición, los saludo a ustedes muy atentamente.*

*Fabián Achilli, Prosecretario.*

**Presidente (Isaguirre):** Esto tiene una virtud informativa para los señores Concejales, pero existe la posibilidad, si no hay opinión en contrario, de que el Expediente pudiera ser derivado a la Audiencia Pública que, esto sea dicho de paso, quedan convocados para el miércoles de la semana entrante, con compromiso de asistencia de los integrantes de dos comisiones del Cuerpo.

De modo entonces que a consideración de los señores Concejales el Expediente 12713, con dos posibilidades: o lo trasladamos a la Audiencia Pública, si es que se meritúa, o si no que se faculte a la Secretaría para decididamente archivar las actuaciones.

Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

**Concejál Gutiérrez:** Si Presidente. Vamos a abonar la propuesta de que sea enviado el Expediente a la Audiencia Pública.

**Presidente (Isaguirre):** A consideración de los señores Concejales la propuesta. Si no hay oposición, está el resolutivo a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12713:

*Artículo 1º Adjuntar el Expediente Legislativo N° 12713 al Expediente Legislativo N° 12707 por el cual se convoca a Audiencia Pública para tratar el proyecto de Ordenanza por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación con destino al “Programa Parque Costas del río Cuarto” fracciones de terreno ubicadas en el sector Oeste de la Ciudad.*

*Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

11

**ELECCIONES MUNICIPALES.  
CONVOCATORIA. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. DECRETO.  
ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Prosecretario (Achilli):** Expediente 12715. Contiene un Decreto del Intendente que dice:

*Artículo 1º Convócase al electorado de la Ciudad de Río Cuarto para el día 13 de junio de 2004 para elegir Intendente Municipal, diecinueve (19) miembros titulares del Concejo Deliberante y diecinueve (19) suplentes, así como cuatro (4) miembros titulares del Tribunal de Cuentas y cuatro (4) suplentes. Cada elector votará por las listas de candidatos oficializadas cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes indicados en el párrafo precedente para cada caso.*

*Artículo 2º La distribución de las bancas en el Concejo Deliberante se efectuará de conformidad con lo prescripto por los artículos 61 y 194 de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 3º La representación en el Tribunal de Cuentas Municipal se distribuirá conforme lo determina el artículo 95 de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 4º Votarán en las elecciones de las autoridades referidas en el artículo 1º, los electores que correspondan a los Circuitos N° 165, 186 y 188 denominados Banda Norte,*

*Alberdi y Río Cuarto Centro respectivamente, según el Registro Nacional de Electores.*

*Artículo 5º) La Junta Electoral Municipal procederá a confeccionar el Padrón Cívico Municipal de Extranjeros, de conformidad con lo prescripto con el artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal, el que deberá ser entregado a la Secretaría Electoral Nacional con cuarenta y cinco días de anticipación al día del comicio. El padrón definitivo de extranjeros será presentado ante la mencionada autoridad con actas impresas, firmadas y selladas por los miembros de la Junta Electoral Municipal.*

*Artículo 6º) La Junta Electoral Municipal entenderá en las materias de su competencia, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 7º) Convócase a los miembros del Concejo Deliberante que resulten electos, para que se reúnan el día 25 de junio de 2004 en Sesión Preparatoria de conformidad con el artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. Cumplidos los fines prescriptos por la normativa citada, se reunirán nuevamente el día 2 de julio de 2004 para recibir el juramento del Intendente electo, de conformidad con los prescripto por el artículo 63, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 8º) Remítase copia del presente a la Justicia Electoral Nacional y Provincial, a la Junta Electoral Municipal y al Concejo Deliberante de esta ciudad.*

*Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario.*

*Artículo 10º) De forma.*

*Lo firman: Alberto Cantero Gutiérrez, Intendente Municipal; Contador Ernesto Luis Ferreyra, Secretario de Economía e interinamente de Gobierno y Desarrollo Comunitario.*

**Presidente (Isaguirre):** Está consideración de los señores Concejales el Decreto que se ha leído que contiene una composición informativa, teniendo en cuenta la facultad que la ley le da al Intendente Municipal de la Ciudad.

Entiende la Presidencia que correspondería por jerarquía del Cuerpo poner en marcha el mecanismo de la Junta Electoral Municipal siendo nosotros quienes informemos de la decisión que se ha asumido y una singularidad que por tradición y experiencia normalmente la fecha de la Sesión Preparatoria formaba parte del acuerdo del Cuerpo y en esta ocasión ha sido fijada. En simplemente un detalle, está dentro de las fechas posibles, no obstante la fijación de cuándo se reúne en Sesión Preparatoria en del Cuerpo y no del Decreto del Ejecutivo.

De modo entonces que si el Cuerpo está de acuerdo, haríamos un resolutivo comunicando a la Junta Electoral Municipal que oportunamente fue constituida en este Cuerpo e invitarlos a que comiencen a integrarse teniendo en cuenta que la edición de un padrón lleva un tiempo más que prudencial para hacerlo.

A consideración de los señores Concejales. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

*(Expediente 12715:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento del Decreto N° 3326/04 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 10 de febrero de 2004, convocando a elecciones municipales para el día 13 de junio de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Isaguirre):** Se han agotado los temas de esta sesión. Invito a la Concejala Senn para el arrió de la Enseña Patria.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 11:38.

OMAR A. ISAGUIRRE  
Presidente

FABIÁN A. ACHILLI  
Prosecretario